



Embajada de Suiza

AVISO A LOS CANDIDATOS CHILENOS A UNA BECA SUIZA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO 2009/ 2010

Por intermedio de la Comisión Federal de Becas, la Confederación Suiza ofrece becas de estudios de POSTGRADO a ciudadanos extranjeros titulares de un diploma universitario interesados en realizar estudios en Universidades suizas o Escuelas Politécnicas Federales. Las becas permiten a los estudiantes ampliar sus conocimientos o iniciarse en los trabajos de investigación en campos en los cuales las universidades suizas conceden una atención particular.

Siendo la beca ofrecida a un gobierno extranjero, las candidaturas son por consiguiente sometidas a la Embajada de Suiza en el país de origen del candidato. La selección final es competencia de la Comisión Federal de Becas para Estudiantes Extranjeros en Berna. El Departamento Federal del Interior finalmente otorga las becas en base a estas proposiciones.

I. CAMPO DE APLICACION Y EXTENSION DE LA BECA

1.1 Lugar de estudios:

En principio, los becarios pueden estudiar en todas las Universidades y Escuelas Politécnicas Federales. Se excluyen las becas en campos artísticos.

1.2 Duración de la beca:

Las becas se conceden por un año universitario (9 meses).

Como norma, las becas concedidas no pueden ser prolongadas más allá de un segundo año académico (mientras que las prestaciones lo justifiquen, que una prolongación sea considerada indispensable, que la Universidad suiza involucrada y el delegado de la Comisión Federal de Becas lo apoyen, siempre y cuando no exista otro arreglo con las autoridades competentes del país de origen del becario). La posibilidad de proseguir los estudios hasta el doctorado no será dada más que en forma excepcional y sólo después de un año de prueba.

1.3 Monto de la beca:

El becario recibe un monto mensual. La Comisión Federal de Becas no toma a su cargo la financiación de cursos o costos de inscripción. Sin embargo, las Universidades suizas y las Escuelas Politécnicas Federales exoneran a los becarios federales de la financiación de cursos, más no de costos de inscripción a algunos cursos especiales de postgrado, por ejemplo MBA. Estos costos deberán ser asumidos por los becarios.

1.4 **Seguros:**

Toda persona domiciliada en Suiza debe estar asegurada contra las enfermedades y contra accidentes. Los gastos de tratamientos dentales no están comprendidos en estas prestaciones. Por regla general, los becarios de la Confederación están asegurados por la Comisión Federal de Becas.

1.5 **Gastos de viaje:**

El becario debe asumir los gastos de viaje de ida a Suiza. La Comisión Federal de Becas asumirá los gastos del viaje de regreso inmediato a Chile.

II. REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA CANDIDATURA

- 2.1 El candidato debe poder **probar su capacidad** y tener **una idea precisa** de los estudios proyectados. Deberá adjuntar a su expediente de candidatura un plan detallado y preciso de los estudios o de la investigación que desea efectuar en Suiza.

Durante la presentación de su expediente, el candidato debe tener en cuenta las posibilidades de estudio ofrecidas por las universidades en Suiza. Para ello, puede visitar los sitios Internet de las Universidades suizas o Escuelas Politécnicas Federales. **No todas las especialidades que figuran en estos sitios están comprendidas en el programa de becas – ver hoja informativa “Becas / Requisitos (Constancia y recomendaciones de profesores)”.**

También deberá tener en cuenta en la elección de su orientación, las posibilidades posteriores de trabajo en Chile.

- 2.2 Es indispensable que, antes de presentar su candidatura, **los postulantes tomen contacto con un profesor universitario o con la Dirección de un curso de postgrado en Suiza** (ver hoja informativa « Becas - Requisitos » que explica los pasos que debe seguir el postulante y los requisitos que debe cumplir para obtener una constancia en Suiza) **para asegurarse de que su plan de estudios o su proyecto de investigación puede ser realizado en la Universidad suiza o Escuela Politécnica Federal escogida.** Si esta condición no es cumplida, la Embajada de Suiza tiene derecho a rechazar la candidatura. **La constancia original del profesor debe estar adjunta al expediente de candidatura.**

Para estar matriculado en la Universidad o Escuela Politécnica, puede ser que el estudiante deba cumplir con ciertas condiciones adicionales o proporcionar documentos complementarios.

- 2.3 **Los candidatos no deben tener más de 35 años** (nacidos a partir del 1.1.1973 para el año académico 2009/2010).
- 2.4 **Los candidatos deben dominar uno de los idiomas de enseñanza de las universidades suizas (alemán, francés o italiano)** para permitirles sacar el mejor provecho de sus estudios en Suiza. En pocos casos los

estudios/investigaciones se hacen en inglés (una constancia deberá ser proporcionada por el profesor de la Universidad suiza).

La Embajada de Suiza está encargada de verificar con un examen preliminar de idioma (oral y escrito) si el candidato cuenta con suficientes conocimientos del idioma de estudio escogido. **Si no tiene el conocimiento básico necesario, la candidatura debe ser en principio rechazada por la Embajada de Suiza.**

III. OBLIGACIONES DE UN BECARIO

El becario se compromete a:

- 3.1** Estar **domiciliado en Suiza** (lugar de estudios). Respetar las instrucciones de la Comisión Federal de Becas para Estudiantes Extranjeros, así como las disposiciones sobre la permanencia de los extranjeros en Suiza y los reglamentos universitarios y de las Escuelas Politécnicas Federales.
- 3.2 Viajar solo a Suiza (sin familia).**
- 3.3** Presentar por escrito su compromiso de regresar a Chile una vez que termine su beca y su estadía de estudios en Suiza.
- 3.4 No recibir otra beca al mismo tiempo u otro tipo de remuneración (no puede trabajar).**

IV. PROCEDIMIENTO QUE RIGE LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS

Para obtener los formularios de candidatura, pueden referirse a la página Web de la Embajada de Suiza de Chile -**ver hoja informativa “Procedimiento que rige la presentación de candidaturas”**. **Estas instituciones tienen algunos requisitos adicionales a los indicados a continuación.** La Embajada de Suiza se encuentra igualmente a disposición de los interesados para informaciones adicionales.

Los candidatos deberán presentar tres expedientes en la Embajada de Suiza lo más tarde el 28 de Noviembre 2008, cada ejemplar conteniendo los documentos siguientes en el orden exacto mencionado (además de estos 3 expedientes deberán presentar un ejemplar adicional del formulario de candidatura (a):

- a) formulario « **Candidature à une bourse suisse / Bewerbung um ein schweizerisches Stipendium** » (este formulario se encuentra en la página Web de la Embajada de Suiza).
- b) fotocopia del **certificado de 4to. año de Educación Media** (se puede presentar un certificado donde figuren los 4 años de Educación Media) con las notas respectivas y la forma de interpretarlas.

- c) fotocopia de **todos los diplomas universitarios** (se adjuntarán fotocopias de todos los cursos que el postulante ha efectuado durante sus estudios universitarios, con las notas respectivas y la forma de interpretarlas – calificaciones -, fotocopias de certificados de egresado, de Bachiller y título profesional);
- d) **dos recomendaciones (en original) de profesores** (ver hoja informativa “Becas / Requisitos (Constancia y Recomendaciones de Profesores)”);
- e) **plan detallado y preciso de estudios o de la investigación** que se proyecta seguir en Suiza (en el idioma de estudio escogido) y una carta de motivación;
- f) **curriculum vitae** (en el idioma de estudio escogido). No es necesario que los candidatos presenten un curriculum vitae documentado;
- g) **constancia original** de un instituto o del profesor de la Universidad Suiza o Escuela Politécnica Federal escogida, según la cual el marco científico del proyecto de estudios está asegurado; para los cursos postgrado y los Master, tomar contacto con la dirección del curso y adjuntar la respuesta o la carta de aceptación (ver hoja informativa “Becas / Requisitos (Constancia y Recomendaciones de Profesores)”);
- h) fotocopia del último certificado del idioma de estudio escogido;
- i) compromiso por escrito (firmado por el candidato) a regresar a Chile una vez que termine su beca y su estadía de estudios en Suiza.

Se adjuntará al expediente un certificado médico, conforme al formulario « **Certificat médical / Aertzliches Zeugnis** », (este formulario se encuentra en la página Web de la Embajada de Suiza).

Todos los documentos que no estén redactados en francés, alemán, italiano o inglés deberán estar acompañados de la traducción correspondiente. No es necesaria una traducción oficial; el mismo postulante puede hacer la traducción de sus documentos al idioma de estudio escogido. Cada documento (original y /o copia) tendrá engrapada detrás la correspondiente traducción.

Los expedientes mal presentados o incompletos no serán tomados en consideración.

Durante la matrícula en una Universidad suiza o en una Escuela Politécnica Federal, los becarios deberán presentar los originales de sus certificados y diplomas.

La decisión de la Comisión Federal de Becas será comunicada en principio durante el mes de Abril del 2009.

Santiago, Agosto 2008

